lleria Dinfanteria afrogerz; delagueda Guarniz, germte e
Interin que se engresa segun tiene hablo) Dgue, logue mira ala
Costa del Poniente a pronte la Sente el Capitan de Caualles Dn Ferr.
Rodriguez en las Calas Playas y de Embarcaderos que la positiua ffuere
Dgerlogue ala Costa de leuante toca Dn Antonio Ruiz ayudante
Dragon desta Plaza en todo lo que con grebeno de la marina dha
Reyno sujeto en lo militar deste Gouierno; Dasilo partizipa a esta Ciu,
para que luego, luego, nom; tales Vess; o Caus; Dg. lo Vaya fectuo esta
Sur; Que cunden gerung arte y se comuniquen y la mesma forma; y cum
plim; Con los cabos que mandaren las guardas, Corriendo con gen secta
Intelix, y Bunion que en mi defecto se le siga sargo Vaperia
ble Dg. Qualquiera negligen, Denatenz, a que a forzado Cau
berto de latrogas, se manda que se dispongan Vnas barracas Dgl
sean aista con leña y agua Dala Caualleria Compajas y ngl
dho y impida a la Guardia de Paisanos que cada Vn, de Vsos en
Dhauiendola oido Dconferido, Reconozienda que en mat. de tan grau
nos de ue gerder y instante de Sempo Delando cad anno Dg. Sugarte
dha Importanzia; Dque el primz, asunto de dha Carta consiste
con mantener Caus; Cass; en la marina, Cuia Vramstanzia
Considerado esta Vn, grezira desde los grim, Vezes del Com
tajo de Granzia; Porcuia Vazon lo esta manteniendo desde enton
zes; Siendo oy el que tiene este Cuidado el S. Dn Pedro Caau, la
Teniendo grem, que segun la extension Dgermanenzia dcho
Contajio se alarge el Sempo que sera grezio Delar para que no
se jn Trodusca en estos Reinos; Dque en este Conzepto es Vazon
Que la cargase Vegarra en Sretodos los Caus. Vess; gse notengan
ym pedim; en la salud para manejarla; Dque cam ai dos meses
Que el mirue el S. Dn Pedro Caauedra; hauiendo sujicado al dzid
Vegerdaberes lo dg. ecusado. Acuerdo se formeturno y a los
Sargim, mes y que en cada Vno de ellos asista un Caus. Vess.
Dg, con siderando que la Cort; de la marina dha Sur, no ezesita de
mas a Sitten, Dque el que viniese se acon el salario de quatro
Duc, al dia Como se a costumbra; Dg: se le gague todos Caudales
Vtinados y demas gastos, Demas de los salarios de Guardas Votras
Ocurrenzias de dha Marina Den los Vs fendios se a prim.
meses Sirvan alternatiuam te los S; Dn Sorgh Prieto Dgrau